

ENTIDAD

ENT. 900.460.371-5 GRUPO ANTIOQUEÑO DE NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA S.A.S. - GNEP S.A.S.

EJE ESTRATÉGICO		LÍNEA DE ACCIÓN DE LA PPSS	META DE LA LÍNEA DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	POBLACIÓN OBJETIVO	EXPRESIÓN NUMÉRICA DEL INDICADOR	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DÍAS PROGRAMADOS PARA LA EJECUCIÓN
1	Fortalecimiento institucional	b. Definir los programas de formación y capacitación al personal del sector salud para la generación de capacidades para el derecho a la participación social, así como, herramientas pedagógicas, didácticas y tecnológicas que permitan la intervención de la comunidad en el sector.	Socializar la PPSS y su plan de acción 2024 al personal de CENPI	Número de personas con socialización de la PPSS y su plan de acción 2024	Trabajadores de la salud	190	Publicar en cartelera interna y por correo electrónico la información pertinente para socializar la Resolución 2063 de 2017 y el Plan de Acción de la PPSS de 2024	2024-05-01	2024-05-30	30
2	Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud	a. Crear una estrategia pedagógica permanente en salud para cualificar a los ciudadanos en los procesos de participación, en los temas de interés en salud y en el derecho a la salud.	Fortalecer el conocimiento de la asociación de usuarios en los procesos de participación en Salud.	Número de talleres realizados para cualificar a los ciudadanos en los procesos de participación en salud, dirigidos a integrantes de Asociaciones de Usuarios	Asociación de usuarios/ ciudadanía en general	4	Desarrollo de talleres en los siguientes temas: 1. Reconocimiento de los deberes y derechos que como usuarios y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud el estado les reconoce. 2. Certificado de discapacidad y beneficios asociados. 3. Dar a conocer las generalidades del SGSSS, aplicación y porcentajes en Copagos, Cuotas Moderadoras y cuotas de recuperación (acuerdo 260 de 2004) 4. Políticas y lineamientos institucionales para la atención en CENPI	2024-06-01	2024-11-30	180
		b. Establecer los incentivos que propicien la participación social y comunitaria.	Dar a conocer públicamente los integrantes de la asociación de usuarios conformada en la institución.	Publicación de asociación de usuarios realizada	Trabajadores de la salud y público en general	2	Publicar en la página web y cartelera interna a los integrantes de la asociación de usuarios que participan en nuestros procesos de participación social en salud como incentivo a sus aportes	2024-07-01	2024-07-30	31
3	Impulso a la cultura de la salud	c. Promover un programa de formación de formadores comunitarios en salud pública con enfoque de derechos para implementar la PPSS	Fortalecer el conocimiento y empoderamiento de los pacientes de los deberes y derechos que tienen dentro de la IPS	Listas de asistencia/ registros fotográficos de socializaciones realizadas	Pacientes /población en general -ciudadanía	28	Socialización presencial en salas de espera por parte de atención al usuario de los deberes y derechos de los pacientes.	2024-05-01	2024-11-30	210
5	Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión	d. Fortalecer los escenarios para la participación en la decisión.	Evidenciar ante la asociación de usuarios la gestión de la IPS y establecer las oportunidades de mejora a las que haya lugar	Número de reuniones realizadas con el comité administrativo y la Asociación de Usuarios	Asociación de usuarios	1	Realizar 1 reunión con el comité administrativo y la Asociación de Usuarios para comunicar cambios administrativos y oportunidades de mejora de los procesos institucionales.	2024-12-01	2024-12-20	20